



Crean el REC para potenciar ambas profesiones

Economistas y Censores acreditarán conjuntamente a auditores y contables españoles

El Consejo General de Economistas (CGE) y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), las dos únicas corporaciones de derecho público de auditores y contables de España, han firmado un acuerdo para crear el Registro de Expertos Contables (REC), que aglutinará a quienes hayan superado los requisitos establecidos por ambas instituciones para poder ejercer la profesión y así acreditarles conjuntamente como expertos contables.

Ambos organismos dicen que siempre han compartido temas de interés en materia contable y de auditoría. De ahí que hayan decidido ir al unísono con respecto a este novedoso reconocimiento de la figura profesional del experto contable. Su **REC tiene por objeto potenciar las funciones del Experto Contable** y ayudar a configurar un modelo de reconocimiento de esta figura profesional en nuestro país, dado que en España –al contrario de lo que sucede en los países de referencia de nuestro entorno, como Alemania, Francia, Portugal y diversos países anglosajones– no existe un marco legal que regule esta figura.

El Consejo General de Economistas y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, ante la **demanda de profesionales** que den garantía de calidad a los informes de información financiera, han creado este nuevo Registro de Expertos Contables. Será el único que a partir de ahora funcionará en ambas, e incorpora a los profesionales que hayan demostrado, ante el Tribunal Evaluador conformado por miembros de ambas instituciones, su especialización en esta materia.

De esta forma, el REC pretende establecer un **sistema que permita dar satisfacción a las necesidades de las empresas y otras entidades**, y a la sociedad en general –especialmente en momentos como el actual, en los que la contabilidad resulta un elemento clave para su desarrollo–, posibilitando a éstas identificar a los profesionales más cualificados para la prestación de este servicio.

Beneficios de la cualificación profesional

Con el acuerdo alcanzado, [CGE](#) y [ICJCE](#) harán partícipes a este colectivo de profesionales altamente cualificados de las actividades y servicios que pondrán en común, así como de sus respectivos medios de comunicación (web, redes sociales). Así, **ambos colectivos estarán bajo el paraguas de su respectiva corporación**, velando cada una de ellas por los intereses comunes de los Expertos Contables Acreditados y ayudando a su actualización y desarrollo profesional permanente.

Con el **Sistema de Acreditación de Expertos Contables** del CGE y del ICJCE, se pretende alcanzar varios objetivos:

- Dar un **reconocimiento formal** a la figura del Experto Contable.
- Ofrecer a la sociedad los **servicios de los Expertos Contables** Acreditados. Por ello, el Registro de Expertos Contables mantendrá al día la lista de sus miembros para que las organizaciones interesadas puedan contratar sus servicios.
- Promover el **alto nivel de los servicios** prestados por los Expertos Contables Acreditados con un reciclaje continuo y el cumplimiento de un código deontológico para conservar la acreditación.